

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 4600098787 DE 2023**

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	FUNDACIÓN CASA MUSEO MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ
NIT:	890.984.503-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO MORALES RIOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.596.138
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS. LOTE TRES (3) CON ÉNFASIS EN HISTORIA
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$680.081.943) EXCLUIDO DE IVA. VALOR APOORTE DISTRITO: SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$606.616.943). VALOR APOORTE ASOCIADO: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$73.465.000)
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
VALOR EJECUTADO:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$680.081.943) EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISORA:	LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **ALVARO MORALES RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.596.138, quien actúa en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN CASA MUSEO MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia de **LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO**, identificada con cédula número 39.178.889, quien actuó en el presente Convenio de Asociación en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales), y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio:**

La Fundación Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez, desarrolló procesos de formación y gestión de públicos dinámicos mediante la implementación del lote tres (03) para lo cual ejecutó acciones de vinculación socio cultural de entidades museísticas históricas, cuyas

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín District of Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

obras o contenidos remitían o ilustraron acontecimientos, construcciones o personajes dentro de una perspectiva histórica, orientadas a facilitar el acceso libre a los diversos escenarios, y la participación en experiencias de apreciación artística y cultural, experiencias formativas inmersivas y experiencias guiadas, con el objeto de fortalecer la interacción y relacionamiento entre la ciudadanía, las entidades del sector cultural y el sector público, para la generación de valor emocional (simbólico), colectivo (social) y económico, así como cultivar el interés y el conocimiento de las expresiones artísticas, las prácticas y los activos culturales aumentando y cualificando el consumo cultural.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Teniendo en cuenta el objeto del convenio se realizó el respectivo seguimiento a las 3 líneas o ejes estratégicos que tiene el convenio y son la apropiación de la cultura, la gestión de audiencias y las estrategias para la diversificación Artística y Cultural.

EJE 1 APROPIACION DE LA CULTURA

1. Experiencias de Acceso

El Museo Pedro Nel Gómez cumplió la meta de 50.787 ingresos gratuitos, beneficiando a población de estratos 1, 2 y 3 y grupos A, B y C del SISBÉN. A pesar de los retos de movilidad, la percepción de inseguridad en la zona y los tiempos ajustados, se logró el 100% de la meta, incluso con 219 ingresos adicionales asumidos por el museo.

Distribución por periodos:

- Agosto–Septiembre: 18.236 ingresos
- Septiembre–Octubre: 19.007 ingresos
- Octubre–Diciembre: 13.544 ingresos

Como estrategia de circulación se entregaron boletas gratuitas a instituciones educativas, sociales y comunitarias.

La encuesta SIC reportó 397 formularios diligenciados, con limitantes por conectividad, edad de los asistentes y resistencia al suministro de datos. El museo implementó un código QR y formato físico para facilitar el proceso.

2. Experiencias Formativas Inmersivas

Se ejecutaron las 16 experiencias inmersivas proyectadas (100%), dirigidas a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Estas experiencias, de 120 minutos, permitieron explorar técnicas como acuarela y fresco, contextualizadas en la vida y obra del maestro Pedro Nel Gómez.

Los participantes crearon obras propias y personificaron figuras representativas del entorno cultural del artista, fortaleciendo habilidades y comprensión histórica.

A

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

3. Experiencias Guiadas

Se realizaron 29 visitas guiadas, logrando el 100% de la meta e incluso 4 adicionales. Las visitas fueron orientadas por guías especializados y dirigidas a grupos estratégicos: instituciones educativas, organizaciones comunitarias, Policía Nacional, ITM, SENA, UdeA, y corporaciones culturales y sociales.

Estas actividades permitieron ampliar la comprensión del museo como espacio cultural y fomentar la reflexión sobre su rol social.

4. Experiencias Itinerantes

Se cumplieron las 8 experiencias itinerantes en comunas, con participación de al menos 50 personas por sesión.

Las actividades incluyeron exposición móvil, conversatorio y material pedagógico sobre el universo artístico de Pedro Nel Gómez.

La propuesta didáctica abordó 8 ejes temáticos: maternidades, mineros, mitos, naturalezas, paisajes y arquitecturas europeas, temáticas sociales y políticas, y retratos.

5. Experiencia de Cobertura – Corregimientos

Se ejecutaron 5 experiencias inmersivas de cobertura, cumpliendo la meta en los corregimientos:

- San Sebastián de Palmitas
- San Cristóbal
- Alta vista
- San Antonio de Prado
- Santa Elena

Cada sesión incluyó caracterización histórica, taller artístico y participación de 25 personas.

La estrategia fortaleció el acceso cultural en zonas rurales y promovió la educación artística experiencial.

EJE 2 GESTIÓN DE AUDIENCIAS

En el marco del Eje 2 de Gestión de Audiencias, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de comunidades culturales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El componente de Construcción o

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Sostenibilidad de Comunidad avanzó en la articulación de públicos mediante procesos de creación, producción y circulación cultural.

Durante la ejecución, se consolidó el trabajo con la Comunidad de Huerteros del Museo Pedro Nel Gómez, alcanzando inicialmente un 50 % de cumplimiento con la formulación de su Plan de Acción. A partir de octubre, y mediante cuatro encuentros presenciales y un ejercicio de curaduría colectiva, se construyó la exposición "Naturaleza que Inspira. Del Caballete a la Huerta", resultado de la integración entre el legado artístico de Pedro Nel Gómez y las prácticas ambientales desarrolladas por la comunidad.

La exposición, inaugurada el 14 de noviembre y abierta al público más allá de la finalización del convenio, se constituye en un producto cultural que evidencia la apropiación comunitaria, el fortalecimiento de audiencias y la convergencia entre arte, naturaleza y participación ciudadana, en línea con la estrategia de Formación de Públicos Dinámicos de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

EJE 3 ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACION ARTISTICA Y CULTURAL

El Eje 3 se enfocó en ampliar, diversificar y cualificar la relación del Museo Pedro Nel Gómez con públicos potenciales y estratégicos, mediante procesos formativos, encuentros interinstitucionales y acciones de comunicación orientadas a fortalecer la gestión y formación de audiencias en Medellín.

A. Diversificación de la oferta para públicos potenciales

Durante su ejecución se desarrollaron cuatro procesos formativos, cada uno dirigido a grupos de mínimo 20 participantes y orientados a habitantes y visitantes no fidelizados. En total se vincularon 107 personas.

Talleres realizados:

- Composteras caseras
- Plantas aromáticas del Museo
- Emergencia climática y el Museo
- Marquetería

B. Experiencia formativa para públicos estratégicos – Seminario de Públicos Dinámicos

El Museo participó activamente en la planeación y ejecución del 2° Seminario "De Puertas Abiertas, Enamorando Públicos", realizado el 6 de diciembre en el Parque Biblioteca Tomás Carrasquilla – La Quintana, con transmisión por plataformas digitales y TeleMedellín.

El evento fue fruto del trabajo conjunto de las 7 entidades asociadas al convenio, que organizaron paneles, talleres y actividades para la ciudadanía.

f

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Componentes del seminario:

- **Paneles de diálogo:**

Panel 1: Estrategias creativas para acoger públicos (MAMM, Medellín Cultural, Pablo Tobón, Parque Explora).

Panel 2: Desarrollo de contenidos y estrategias de formación de públicos (Parque Explora, Museo Pedro Nel Gómez, Museo Cementerio San Pedro).

- **Experiencias que Conectan:**

Talleres y laboratorios liderados por cada institución para compartir estrategias de formación de audiencias.

C. Elementos y estrategias de comunicación:

Las acciones comunicativas se coordinaron con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura Ciudadana para garantizar coherencia visual y adecuada difusión.

Objetivo general de comunicaciones

Visibilizar los procesos de formación de públicos, promover el acceso libre y fortalecer el vínculo entre ciudadanía, entidades culturales y sector público, potenciando el valor simbólico, social y económico del consumo cultural.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
1. Beneficiar las personas definidas de acuerdo con el énfasis del lote donde será asociada, con experiencias desarrolladas por el Museo de manera presencial.	La entidad cumplió con beneficiar a las personas de acuerdo con el énfasis del lote.
2. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en los Ejes Estratégicos, de acuerdo con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	La entidad cumplió con la presentación de las hojas de vida dentro del tiempo establecido. las evidencias de este cumplimiento se encuentran en el expediente digital que reposa en la Secretaría.
3. Planear y ejecutar acciones dirigidas a promover la convocatoria y estimular la interacción de Ciudadanía, con especial	La entidad cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido, evidenciando la inclusión del público, así como la adecuada ejecución de las

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
atención en estratos 1, 2 y 3 o comunidad clasificada en grupos A, B y C del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, poblaciones especiales del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín (infantil, comunidades indígenas, desmovilizados, adultos mayores, RROM, víctimas del conflicto armado, madres comunitarias o sustitutas) y actores estratégicos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín con los contenidos programáticos del Museo en articulación con el área de comunicaciones de la secretaria de Cultura y la Secretaria de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, acorde a su manual de imagen y entregar evidencia en el informe final.	acciones de difusión, comunicaciones y/o convocatoria, en concordancia con lo establecido en el convenio. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran en cada uno de los informes y están publicados en SECOP II y la NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
4. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la secretaria de Cultura.	La entidad presento el cronograma de actividades. Las evidencias de este cumplimiento se encuentran publicadas en SECOP II y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
5. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros única a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe.	La entidad presentó una cuenta de ahorros bancaria, Bancolombia – Ahorros N.º 31000006181, donde fueron desembolsados los recursos del convenio. Sin embargo, no se encontró evidencia de la inscripción ante Gestión de Proveedores.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	El asociado cumplió con en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-

A

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
	Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
7. Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	La entidad cumplió con disponer del recurso humano necesario para desarrollar cada una de las actividades planeadas.
8. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual podrá ser el representante legal. Dicho interlocutor deberá contar con la idoneidad de ejercer dicha función, en términos de perfil, experiencia y conocimiento del convenio y sus obligaciones.	Se cumplió adecuadamente con la designación de un enlace e interlocutor para la comunicación con la Supervisión del convenio. Susana Mejía-Coordinadora de Programación por parte de la Entidad y Luisa Fernanda Agudelo como Supervisora
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio	Se cumplió con este compromiso. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO como por el ASOCIADO.	El asociado cumplió con en su totalidad con el compromiso adquirido, en cada uno de los informes financieros se encuentran debidamente la respectiva ejecución de boletas encada eje. Las evidencias de este se encuentran publicadas en SECOP II y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Se dio cumplimiento a este compromiso, cuya evidencia se encuentra soportada en cada uno de los informes mediante la entrega de la boletería.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaría de Arte y Cultura, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y publicadas en SECOP II. Y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	El asociado cumplió con esta obligación consignando la información estadística en el sistema dispuesto por la secretaria para este fin.
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	La entidad entregó todos los informes respectivos en medio físico y magnético. Estas evidencias se encuentran en el archivo físico de la secretaria de Cultura Ciudadana, y secop II y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
15. Dar a conocer a la secretaria de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio	La entidad asociada no reportó ni notificó la recepción de PQRS relacionadas con el convenio
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	La entidad asociada cumplió con el compromiso, dando respuesta oportuna a las observaciones relacionadas con los informes por parte de la supervisión
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron inhabilidades o incompatibilidades, que deberían ser reportadas por el asociado.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias que llevaron a dar inicio del convenio, respecto de modificaciones, esta no fue necesarias ya que el convenio no fue modificado durante su ejecución

fo

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a) Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite. b) Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos. c) Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	El asociado cumplió con el compromiso mediante la entrega de informes, fotografías, listados de asistencia y otros documentos para la sistematización. Estas evidencias se encuentran incorporadas en cada uno de los entregables presentados para la realización de los desembolsos en el SECOP II. Y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
20. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló.
21. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del convenio, la entidad mantuvo la reserva y confidencialidad de la información (listados de asistencia) que obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrolló. Se encuentra publicado en SECOP. Y NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldia\219-CULT\21940-S-AC\U-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
22. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	El asociado, durante la ejecución del convenio, bajo ninguna circunstancia, hizo uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
23. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio en caso de ser necesario, la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación". En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
24. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad dio cumplimiento a los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. Dichas evidencias quedaron publicadas en SECOP II.
25. Cumplir con el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 referente a la implementación del SG-SST de acuerdo con los parámetros establecidos.	La entidad cumplió y presentó el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra publicado en SECOP II.
26. Velar por que la imagen del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín esté presente en todas las piezas, sitios Web, presentaciones y demás estrategias de comunicaciones del proyecto de Formación de Públicos; dichas aplicaciones deben ser aprobadas por el equipo de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín a través de la secretaría de Cultura Ciudadana. Asimismo, en caso de que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín requiera realizar más presencia de marca, la secretaría de Cultura Ciudadana suministrará las piezas necesarias para tal propósito.	El asociado veló por la imagen del Distrito, acatando las directrices del área de comunicaciones de la secretaría de Cultura Ciudadana. Estas evidencias se encuentran en cada uno de los informes presentados.
27. Entregar la información relacionada a los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad contratada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo	Durante la ejecución del convenio, no se llevaron a cabo subcontratos que afectaran o modificara el convenio.



Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	
28. Garantizar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La entidad asociada cumplió con la no utilización de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR). Dicha certificación se encuentra publicada en SECOP II
29. Vincular en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	La entidad aporta el personal que acompaña del proceso, La certificación se evidencia en secop
30. Vincular a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	La entidad cumplió con este compromiso, la certificación en la cual se indica el personal contratado, se encuentra publicada en Secop II, en la NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, (\\nas1\Alcaldía\219-CULT\21940-S-ACIU-ArtCult-Todos\E-Formac-Cult\Cmn-Formac-Cult\FORMACION DE PUBLICOS\2023) y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.
31.Y todas aquellas otras obligaciones establecidas en los estudios previos, pliegos y anexos al convenio que se pretende celebrar.	Durante la ejecución del convenio, se llevo a cabo todas las obligaciones que se presentaron en los estudios previos y pliegos para la celebración de dicho convenio.
32. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La entidad cumplió y presento el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra en SECOP

COMPROMISOS DEL DISTRITO	OBSERVACIONES
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumplió con el apoyo de Comunicaciones de la Secretaria de Cultura.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	OBSERVACIONES
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumplió a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumplió desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa, con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumplió desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación, apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumplió con la revisión de la información administrativa y financiera, dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.
8. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el asociado aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se deja constancia de que, al momento de la suscripción del convenio en el año 2023, ya se encontraba vigente la Resolución 692 de 2022, mediante la cual "se eliminó la obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios cerrados en municipios con altos índices de vacunación". En consecuencia, durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumplió la verificación por parte de la supervisión que la entidad aplicara los protocolos de bioseguridad.
9. Publicar en la plataforma SECOP II la información entregada por el asociado en relación con los subcontratos suscritos en desarrollo del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación de la entidad asociada y la información de los desembolsos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	La entidad cumplió con la publicación de la información en SECOP II.

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL DISTRITO	OBSERVACIONES
10. Verificar la no utilización poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	La entidad asociada cumplió con la no utilización de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR). Dicha certificación se encuentra publicada en SECOP II.
11. Verificar que el asociado haya vinculado en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	Se verifico que el asociado vinculara a los trabajadores de especial protección constitucional.
12. Verificar que el asociado haya vinculado a su planta de personal el número de trabajadores de especial protección constitucional que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	Se verifico que el asociado vinculara a los trabajadores de especial protección constitucional.
13. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La entidad cumplió y presento el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL. Se encuentra en SECOP II.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	OBSERVACIONES
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los enlaces de la entidad y la supervisión y apoyos administrativo y jurídico del Distrito
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementó y se desarrollaron los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad y la supervisión.
3. Desarrollar conjuntamente cada uno de los ejes en los respectivos lotes.	Cumplió con la aplicación de la ruta metodológica, de acuerdo con el avance del proceso.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para justificar el desembolso del 100% de los recursos aportados por el Distrito, por la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SIESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$606.616.943), la entidad asociada cumplió con los compromisos pactados e informó los avances y requerimientos del proyecto, de acuerdo con el plan de desembolso, así:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

PRIMER DESEMBOLSO:

- Propuesta metodológica que dé cuenta de las estrategias pedagógicas y didácticas a desarrollar para la realización del proceso formativo y experiencial en cada una de las actividades formativas, que incluya cronograma.
- Entregar un certificado de disponibilidad del total de los ingresos que se destinarán a las experiencias de libre acceso para ser entregadas durante el tiempo de ejecución del convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

SEGUNDO DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas. - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

TERCER DESEMBOLSO:

- Informe periódico donde se evidencie el avance y ejecución de cada una de las experiencias o actividades del convenio, acompañado de los entregables definidos en las especificaciones técnicas. - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
- Registro documental de las experiencias de acceso libre realizadas a la fecha (Listados de ingresos, base de datos).
- Memorias o relatoría de las experiencias formativas inmersivas realizadas a la fecha.
- Informe de bitácoras, guías pedagógicas y diarios de campo de cada una de las experiencias formativas itinerantes realizadas a la fecha. Plan de acción de puesta en marcha y operación de la comunidad. Propuesta para la articulación con los asociados de formación de públicos para la realización de los módulos temáticos de las experiencias formativas para públicos estratégicos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso a la fecha.
- Informe financiero de ejecución que refleje la inversión de los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

A

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CUARTO DESEMBOLSO:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada una de las actividades formativas conforme a los entregables definidos en las especificaciones técnicas, con los debidos soportes, entre ellos:
 - Registro fotográfico y audiovisual.
 - Encuesta de caracterización de públicos correspondiente al Sistema de Información Cultural SIC- Publicación.
 - Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
 - Informe financiero que refleje la inversión del 100% los aportes entregados por el Distrito de Medellín y el Asociado.
 - Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.
- Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificado o registros físicos

Los anteriores entregables se encuentran en el repositorio de la NAS del equipo de Formación Cultural en la carpeta compartida, SECOP 2 y en el expediente físico en el archivo de la secretaria de Cultura Ciudadana.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:**

La ejecución física del convenio, correspondió al 100 %.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

En el marco del Plan de Desarrollo: numeral 3.2.7.2 del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 en su Programa: “*Medellín vive las artes y la cultura*” se orientó al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrutara de la cultura en todas sus manifestaciones y para los gestores y artistas accedieran al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agendas y eventos culturales y artísticos

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:**

Dada la naturaleza del convenio, al mismo no se le aplica impuestos ni contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/08/2023	Del 1 al 31 de mayo de 2023.	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
08/08/2023	Del 1 al 30 de junio de 2023.	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
08/08/2023	Del 1 al 31 de julio de 2023.	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
28/09/2023	1 al 31 de agosto de 2023	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
18/10/2023	1 al 30 de septiembre de 2023	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
18/11/2023	1 al 31 de octubre de 2023	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
11/12/2023	1 al 30 de noviembre de 2023	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T
17/01/2024	1 al 31 de diciembre 2023	Rodrigo Antonio Agudelo Zapata CC. 70.566.296 T.P. 63749 - T

NOTA: Para el presente convenio de asociación, el recurso humano fue contratado mediante la figura de prestación de servicios.

En lo relacionado con la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social del talento humano contratado, la supervisión verificó las planillas de pago de seguridad social aportadas por los contratistas al asociado, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación :**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución del mismo, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no fue necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes:**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

En consecuencia, este apartado no fue aplicable y no se efectuaron registros ni marcaciones de bienes, ni cargue de información en servidores institucionales para dicho fin.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron modificaciones contractuales. En consecuencia, no se suscribieron otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del convenio. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones inicialmente pactadas, sin novedades en este aspecto.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente:**

No se presentaron ausencias temporales o definitivas, ni redesignaciones. Continuo la supervisión Luisa Fernanda Agudelo Cossio como principal y Alba Miriam Vergara como suplente.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se realizó seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de convenios de comodato:**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles. En consecuencia, no fue aplicable el registro de información relacionada con el seguimiento, control o verificación de cumplimiento asociado a este tipo de contratos.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control:**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090123	71300000	2320202009	200092	4000114080	45013668	4700055202

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055202	FEM 432	22.08.2023	5000712104	\$ 121.323.389
4700055202	FEM 449	10.10.2023	5000716053	\$ 181.985.083
4700055202	FEM 456	20.10.2023	5000717392	\$ 181.985.083
4700055202	FEM 483	21.12.2023	5000726270	\$ 121.323.388
TOTAL				\$606.616.943

15

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
460009878 7	470005520 2	219	Cultura Ciudadana	200092	Implementación de estrategia de acceso para formación de públicos Medellín	\$606.616.943	\$606.616.943	\$0

• Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	\$ 680.081.943
Valor aporte Distrito	\$ 606.616.943
Valor aporte Asociado	\$ 73.465.000
Adiciones	\$ 0
Total, valor del Convenio más adiciones	\$ 680.081.943
Desembolsos Realizados (Acumulado)	\$ 606.616.943
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

• Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.

Información general y financiera del convenio							
Entidad asociada	Fundación Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez						
Número del convenio	4600098787 del 2023						
Objeto del convenio	Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en Historia						
				PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
EJE 1. APROPIACIÓN DE LA CULTURA	Experiencias guiadas	25	14.734.250	14.734.250	0	14.734.250	0

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Información general y financiera del convenio	
Entidad asociada	Fundación Casa Museo Maestro Pedro Nel Gómez
Número del convenio	4600098787 del 2023
Objeto del convenio	Convenio de Asociación para desarrollar procesos de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de Museos, con énfasis en Historia

				PRESUPUESTO		EJECUCIÓN ACUMULADA (producto)	
COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR	DISTRITO	ASOCIADO	DISTRITO	ASOCIADO
	Experiencias Formativas Inmersivas	16	46.377.152	46.377.152	0	46.377.152	0
	Experiencias Itinerantes	8	51.004.312	51.004.312	0	51.004.312	0
	Experiencias de acceso libre a museos	50.787	533.009.565	459.544.565	73.465.000	459.544.565	73.465.000
EJE 2. GESTIÓN DE AUDIENCIAS	Construcción o Sostenibilidad de comunidad	1	19.119.039	19.119.039	0	19.119.039	0
EJE 3. ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	Experiencia formativa para públicos estratégicos	1	4.640.208	4.640.208	0	4.640.208	0
	Diversificación de la oferta para públicos potenciales	1	9.489.632	9.489.632	0	9.489.632	0
Costos asociados al proyecto			1.707.786			1.707.786	
TOTAL CONVENIO						606.616.943	73.465.000

Nota: Las evidencias de ejecución se podrán consultar en la plataforma de SECOP.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Aldia de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros:**

Valor final y consolidado recursos reintegrados por rendimientos financieros (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	\$12.907
---	-----------------

Mediante cuenta de cobro N°225020368947 expedida por el Distrito Especial de Medellín, se solicitó al contratista la suma de doce mil novecientos siete pesos (\$12.907) por concepto de rendimientos financieros los cuales fueron pagados a través de la Tesorería el día 07 de abril de 2026.

El documento de cobro de rendimientos y la constancia de pago se encuentra publicados en Secop y reposan en el expediente.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevara a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio.**

POLIZA INICIAL:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Cumplimiento	18/07/2023	30/06/2024	27/07/2023	\$ 68.008.194

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Mundial de Seguros	M-100204029 Anexo: 0	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/07/2023	31/12/2026	27/07/2023	\$ 34.004.097
	M-100044933 Anexo:0	Responsabilidad extracontractual (expresada en SMMLV)	18/07/2023	31/12/2023	27/07/2023	\$ 232.000.000

PÓLIZA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Mundial de Seguros	M-100204029 Anexo: 1	Cumplimiento	01/08/2023	30/06/2024	27/02/2026	\$ 68.008.194
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/08/2023	31/12/2026	27/02/2026	\$ 34.004.097
	M-100044933 Anexo:1	Responsabilidad extracontractual (expresada en SMMLV)	18/07/2023	31/12/2023	27/02/2026	\$ 232.000.000

PÓLIZA ACTUALIZADA ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Mundial de Seguros	M-100204029 Anexo: 2	Cumplimiento	1/08/2023	30/06/2026	27/02/2026	\$ 68.008.194
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/08/2023	31/12/2026	27/02/2026	\$ 34.004.097

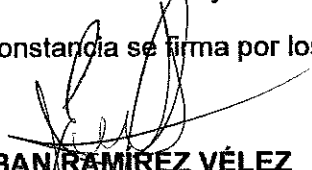
El Distrito se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de convenio No. 4600098787 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

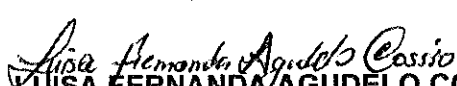
03 JUL 2026


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

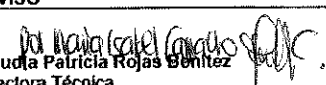
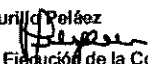
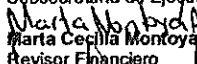
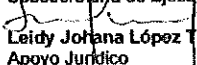
Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
 E Innovación de Medellín



ALVARO MORALES RIOS
 Representante Legal
 Fundación Casa del Museo Pedro
 Nel Gómez


LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO

Supervisora
 Distrito Especial De Ciencia, Tecnología
 E Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Luisa Fernanda Agudelo Cossio Profesional Universitaria Supervisora Secretaria de Cultura Ciudadana Dayana Benítez Martínez Apoyo Jurídico Secretaria de Cultura Ciudadana	 Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios  María Paulina Muriel Peláez Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Marta Cecilia Montoya Arango Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Leidy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	 Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios